



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD, EN OBSERVACION PRE INFORME N° 665 DE CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO.

DECRETO ALCALDICIO N° **3099**

Chillán Viejo, **13 SEP 2016**

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Observaciones 3.2 de la Contraloría Regional del Bío-Bío, contenida en el Pre Informe N° 665 confidencial, referida a omisión de exigir el resultado de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) a beneficiarios Beca Municipal otorgada en Mayo de 2016, incumpliendo el Artículo 4° del Reglamento de Beca Municipal aprobado por D.A. N° 954 de 31 de Enero de 2016.

Necesidad de determinar eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en la observación señalada por el Órgano de Control Regional.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE sumario administrativo, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la omisión de exigir el resultado de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) a beneficiarios Beca Municipal otorgada en Mayo de 2016, incumpliendo el Artículo 4° del Reglamento de Beca Municipal aprobado por D.A. N° 954 de 31 de Enero de 2016.

2.- DESIGNASE a cargo de este Sumario Administrativo a don Hugo Henríquez Henríquez, Abogado, Secretario Municipal, grado 7° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/OES.-
Distribución:

Sr. Hugo Henríquez H., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza, Director Control Interno Municipal (DCI); Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sr. Rafael Palavecino, Director DIDECO; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.

1944

